

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ASESORA DANI SI
ASEDANISI S.A.**

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2016

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y la Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, sobre la presentación de informes, el Comisario presenta a los señores accionistas su informe anual sobre la marcha de la Compañía en el Ejercicio Económico 2016.

1. Los Administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones emitidas en la Junta General y/o Universal de Accionistas.
2. Conté con la colaboración de los Administradores y funcionarios de la Compañía para llevar a cabo mis funciones, los procedimientos de los controles internos establecidos por la compañía son adecuados.
3. La Correspondencia, Libro de Actas de Sesiones de la Junta General y/o Universal de Accionistas, Libro de Talonario, Libro de Accionistas y Acciones, Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales. La conservación y custodia de los bienes de la Sociedad es adecuada, no existiendo en los registros contables bienes de terceros bajo la responsabilidad de la compañía
4. He revisado mensualmente el Balance de Comprobación y he efectuado en varias oportunidades durante cada trimestre la comprobación de saldos de caja y banco, tal como lo dispone el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías.
5. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera de la COMPAÑÍA ASESORA DANI SI ASEDANISI S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de las operaciones por el Ejercicio Económico terminado a esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Por último Señores Accionistas, aprovecho la oportunidad para agradecer al señor Gerente General de la compañía por su colaboración y a ustedes por la confianza brindada.

Atentamente,



ING. JORGE PINEDA MERINO
COMISARIO
REG. N°. 02663